



San Juan, 15 de noviembre del 2017.-

SEÑOR

MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Emilio **BAISTROCCHI**

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, en la Carpeta Judicial N.º 91 “C/Reyes David Nazareno y otro S/Robo agravado por el uso de arma blanca”, tramitando por ante este PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FLAGRANCIA, debido a la incorporación al Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica, del condenado Sr. Eduardo Elías Cuello, D.N.I. 41.830.488, Prontuario N.º 639008, con prisión domiciliaria en Barrio Palmares Manzana E Casa 11, Departamento 9 de Julio, San Juan, a los fines de establecer la “agenda” le informo que las únicas salidas autorizadas por el suscripto, que puede efectuar el condenado, es en virtud de ser trasladado en forma quincenal al Servicio de Neurología del Hospital Dr. Guillermo Rawson a fin de que le efectúe el control médico correspondiente, para lo cual deberá ser trasladado (ida y vuelta) y custodiado por la Comisaría 11º de la Policía de San Juan, luego de lo cual debe retornar a su domicilio, cesando desde ese momento la custodia policial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

  
LUIS ADRIAN SALA SARMIENTO  
RESPONSABLE OMAS

  
PODER JUDICIAL  
SAN JUAN

  
DR. EDUARDO OSCAR RAED AMADO  
JUEZ